



RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 357

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 39/2019 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE ALQUILER DE SANITARIO MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 366.911.----

Asunción, 6 de dicombre de 2019.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 241/2019, fecha 28 de noviembre de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el informe ICEO N° 77/19, y recomienda la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 39/2019; y ------

CONSIDERANDO:

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 77/19 de fecha 25 de noviembre de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, y que manifiesta cuanto sigue: "En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC 39/2019 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE SEGURIDAD Y SERVICIO DE ALQUILER DE SANITARIO MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" – ID Nº 366.911, declarar DESIERTO el llamado conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03, inciso b) "ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 241/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 77/19.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Cónsejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

...//...

Dr. Luis María Benítez/Riera

Ministr

1/2

Dr. Eugenio Jiménez Rolón

Abg. Geraldine Cases Monges Secretaria





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 357

(Continuación)

Asunción, 6 de diciem 5 ce de 2019.-

...//...

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E :

ART. 2°: COMUNICAR, lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta.----

ART. 3°: ENCARGAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.---

ART 4: ANOTAR, registrar y notificar

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Ante mí:

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Abg. Geraldine dases Monges

2/2